

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		UBER ANDRES BETANCUR CARDONA						
NIT-CC 1:		1046915442		TELEFONO:		3105160855		
CONTRATANTE:		ANA ISABEL JOJOA						
NIT - CC		1037573752		TELEFONO		3215600688		
DIRECCION:		CR 67# 42-97			EMAIL:		ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM	
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA			CC		1037573752	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO		Nit.						
NUMERO RDO				FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO		PLACA:		JYY217	MODELO:		2023	
		No INTERNO		015	CLASE:		MICROBUS	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
		FECHA DE INICIO		DIA	27	MES		OCTUBRE
VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINA		DIA	1	MES		NOVIEMBRE
								AÑO
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o						
		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						
		VALOR TOTAL		800.000		EFFECTIVO		
		ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN-AEROPUERTO JMC- FINCA DEL CAFÉ EN PALOMITAS		HORA SALIDA		5 AM
		DESTINO		FINCA DEL CAFÉ EN PALOMITAS-AEROPUERTO JMC- MEDELLIN		HORA LLEGADA		11PM
		AREA DE OPERACION		Municipal ___ A. Metropolitana SI ___ Departamental ___ Nacional ___				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos				
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___ / C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		ANA ISABEL JOJOA		CC		1037573752
						TELEFONO		3215600688
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días		27	Del mes/año	10/2023
CC. TRANSPORTADOR				CC: 1037573752 CONTRATANTE				